


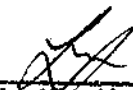
2
72

	OFICINA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
---	---

Fecha: 29-12-2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 8716 645 de Pto Leguizamón, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento precedido con la firma de esta declaración, que me ocupé a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Receptora	Destinatario	Zona
<u>2021/031114571</u>	<u>Alcaldía Local Ciudad Bolívar</u>	<u>Miller Saavedra Endova</u>	
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<u>El destinatario se nego a recibir o firmar el documento</u>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>29 12 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	<u>Heyder Jose Granados Novoa</u>
Firma	
No. de identificación	<u>8716 645</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartulina de conformidad con lo prescrito en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contratación Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, situado las diez de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

2. The second part of the document focuses on the implementation of a robust risk management framework. It outlines the various risks that an organization may face, including financial, operational, and reputational risks. The document provides guidance on how to identify, assess, and mitigate these risks effectively.

3. The third part of the document addresses the need for continuous monitoring and reporting. It stresses that organizations should have a clear process in place to track key performance indicators (KPIs) and report on their progress. This section also discusses the importance of regular communication and collaboration between different departments to ensure that everyone is aligned with the organization's goals.

4. The fourth part of the document discusses the importance of staying up-to-date with the latest industry trends and regulations. It emphasizes that organizations should have a dedicated team or individual responsible for monitoring changes in the regulatory landscape and ensuring that the organization remains compliant. This section also highlights the importance of ongoing training and development for employees to ensure they have the necessary skills and knowledge to succeed in a rapidly changing environment.

5. The fifth and final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some final thoughts on the importance of a proactive and data-driven approach to financial management. It concludes by stating that organizations that prioritize these areas will be better positioned to achieve long-term success and growth.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216931114571

Fecha: 13-12-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Señor:

MILLER SAAVEDRA SANDOVAL

Carrera 19 F No. 65 - 65 Sur

Barrio San Francisco

Ciudad.

Miller Saavedra
~~*20216931114571*~~

Asunto: Citación a notificación personal - Resolución 319 del 06 de octubre de 2021

Referencia: Actuación administrativa Orfeo: 2016193890100046E - Si Actúa: 9207.

Sírvase comparecer de forma inmediata a este Despacho; Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la **Resolución 319 del 06 de octubre de 2021**, proferida dentro del proceso de la referencia Actuación Administrativa. **Orfeo No. 2016193890100046E - Si Actúa: 9207.**

Si no compareciere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de este envío, se le notificará por Aviso según lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

Mireya Peña García
MIREYA PEÑA GARCIA

Profesional Especializado 222 - 24- AGP

Área de Gestión Políciva Jurídica

Proyecto: Alexander Sandoval / Abogado Contratista
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.